



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel
Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3177775521

Santa Isabel Tolima, dieciséis (16) de septiembre de 2022.

Proceso Ejecutivo No.736864089001201800109

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado: NORBEY NOVA MUÑOZ

Interlocutorio No.264

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y en virtud a la solicitud de embargo, de conformidad con lo previsto en el título XXXV del C. P Civil, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR el embargo y retención de los dineros que el demandado señor NORBEY NOVA MUÑOZ C.C No. 1006007439, posea en depósito de ahorros, a término fijo, en cuenta corriente o cualquier otra modalidad, en las entidades bancarias que se relaciona a continuación: (BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR), con la salvedad que establece la Superintendencia Bancaria, para las cuentas de ahorro.

Para el perfeccionamiento de esta medida, precédase de conformidad a lo dispuesto en el numeral. 10 del art. 593 del C.G del P. Así mismo infórmeseles que esta medida se limita a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (15.000. 000.00). Oficiése a los canales digitales aportados.

NOTIFÍQUESE

DIEGO RESTREPO TARQUINO

JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

ANOTACION POR ESTADO

la providencia anterior se notifica por Estado No. 60, hoy 19 de SEPTIEMBRE de 2022

MARINELA ROSERO RODRIGUEZ
SECRETARIA